

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 11465** *Resolución de 25 de septiembre de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; la Regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, y el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la citada instrucción (modificado por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado), se hacen públicas las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea correspondientes al ejercicio 2015, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, resuelvo publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el resumen de las cuentas anuales de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el ejercicio 2016, que se acompaña como anexo de la presente resolución, así como el correspondiente informe de auditoría de las cuentas anuales.

Y, en cumplimiento de la disposición adicional tercera de la citada Resolución de 3 de junio de 2013, se hace referencia a la página web de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en la que están publicadas las cuentas anuales y su correspondiente informe de auditoría: http://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/la_agencia/cuentas/default.aspx.

Madrid, 25 de septiembre de 2017.–La Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Isabel Maestre Moreno.

**ANEXO
I. Balance
EJERCICIO 2016**

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
A) 200, 201 (2800), (2801)	A) Activo no corriente		37.046.514,48	37.788.597,51		A) Patrimonio neto		132.064.184,59	104.474.378,48
203 (2803)	I. Inmovilizado intangible		3.376.990,59	4.105.256,12	100	I. Patrimonio aportado		30.657.049,37	30.657.049,37
206 (2806)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		101.407.135,22	73.817.329,11
207 (2807)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		73.817.329,11	54.400.184,82
208, 209 (2809)	3. Aplicaciones informáticas		0,00		129	2. Resultados de ejercicio		27.589.806,11	19.417.144,29
(2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
(2909)	5. Otro inmovilizado intangible		3.376.990,59	4.105.256,12		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
210 (2810)	II. Inmovilizado material		33.669.102,73	33.683.341,39	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(2910), (2990)	1. Terrenos		19.906.083,70	19.906.083,70	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811)	2. Construcciones		9.588.822,91	9.620.995,99	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
(2911), (2991)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
212 (2812)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
(2912), (2992)	5. Otro inmovilizado material		4.174.196,12	4.156.261,70	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
213 (2813)						II. Deudas a largo plazo		0,00	
(2913), (2993)						1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)					15	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		176	3. Derivados financieros		0,00	
220 (2820)	1. Terrenos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	
221 (2821)	2. Construcciones		0,00						
(2921)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00						

I. Balance
EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
									(euros)
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
246, 247	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		5.190.616,78	4.863.911,64
	V. Inversiones financieras a largo plazo		421,16		58	I. Provisiones a corto plazo		657.677,04	1.294.831,62
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00			II. Deudas a corto plazo		2.809,50	2.809,50
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		421,16		50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		2.809,50	2.809,50
	B) Activo corriente		100.208.286,89	71.549.692,61	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		4.530.130,24	3.566.270,52
37 (397)	1. Activos constituidos o adquiridos para otras entidades		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		723.699,01	
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5686	2. Otras cuentas a pagar		3.441.086,41	3.204.752,60
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones públicas		365.344,82	361.517,92
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		11.125.329,45	12.032.891,70	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		7.878.603,23	6.392.978,15	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

I. Balance
EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585 47	2. Otras cuentas a cobrar		3.246.673,49	5.639.860,82					
450, 455, 456	3. Administraciones públicas		52,73	52,73					
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	58.455.510,11					
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	58.455.510,11					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		4.504,31	8.603,25					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		4.504,31	8.603,25					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00						
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		89.078.453,13	1.052.687,55					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		89.078.453,13	1.052.687,55					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		137.254.801,37	109.338.290,12				137.254.801,37	109.338.290,12
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		76.470.228,14	68.819.362,74
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		76.470.228,14	68.819.362,74
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		157.519,97	
	a) Del ejercicio		157.519,97	
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		157.519,97	
752	a.2) transferencias		0,00	
7530	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		88.970,65	10.520,20
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		88.970,65	10.520,20
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades deterioro de valor		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		5.088.433,35	4.796.125,93
	7. Excesos de provisiones		909.048,14	
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		82.714.200,25	73.626.008,87
(642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal		-14.503.563,55	-13.925.618,49
(65)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-13.022.642,37	-12.642.961,35
	b) Cargas sociales		-1.480.921,18	-1.282.657,14
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-2.109.635,44	-1.896.159,21

II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2016

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
				(euros)
17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA				
	10. Aprovisionamientos		0,00	
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-35.603.197,38	-35.239.412,00
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-35.577.087,63	-35.133.016,40
(676)	b) Tributos		-26.109,75	-106.395,60
(68)	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-2.391.975,43	-2.748.146,95
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-54.608.371,80	-53.809.336,65
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		28.105.828,45	19.816.672,22
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-115.081,93	-882,33
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		-115.081,93	-882,33
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
773, 778	14. Otras partidas no ordinarias		27.310,13	34.073,55
(678)	a) Ingresos		27.310,13	34.073,55
	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		28.018.056,65	19.849.863,44
	15. Ingresos financieros		179.068,13	195.752,92
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
760	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		179.068,13	195.752,92

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial
EJERCICIO 2016**

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		179.068,13	195.752,92
(663)	16. Gastos financieros		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-607.318,67	226.726,84
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		-607.318,67	226.726,84
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-428.250,54	422.479,76
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		27.589.806,11	20.272.343,20
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-855.198,91
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			19.417.144,29

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		30.657.049,37	74.672.528,02	0,00	0,00	105.329.577,39
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-855.198,91	0,00	0,00	-855.198,91
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		30.657.049,37	73.817.329,11	0,00	0,00	104.474.378,48
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	27.589.806,11	0,00	0,00	27.589.806,11
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	27.589.806,11	0,00	0,00	27.589.806,11
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		30.657.049,37	101.407.135,22	0,00	0,00	132.064.184,59

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		27.589.806,11	19.417.144,29
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		27.589.806,11	19.417.144,29

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		82.478.450,04	84.863.855,52
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		78.218.195,92	65.788.638,90
2. Transferencias y subvenciones recibidas		0,00	13.650.610,16
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		428.916,59	354.520,73
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		393,67	4.109,59
6. Otros Cobros		3.830.943,86	5.065.976,14
B) Pagos		51.236.731,00	48.580.352,70
7. Gastos de personal		14.519.738,01	13.909.951,49
8. Transferencias y subvenciones concedidas		2.237.926,11	147.441,62
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		34.479.066,88	34.522.906,86
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		0,00	52,73
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		31.241.719,04	36.283.502,82
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		58.467.766,19	17.760,43
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		12.256,08	17.760,43
3. Otros cobros de las actividades de inversión		58.455.510,11	
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		1.636.008,10	60.255.653,08
5. Compra de inversiones reales		1.627.429,80	1.789.144,37
6. Compra de activos financieros		8.578,30	10.998,60
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	58.455.510,11
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		56.831.758,09	-60.237.892,65
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	16.765,48
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	16.765,48

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	16.765,48
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		0,00	16.765,48
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-49.462,65	216.182,61
J) Pagos pendientes de aplicación		-1.751,10	1.882,02
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-47.711,55	214.300,59
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		88.025.765,58	-23.740.089,24
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.052.687,55	24.792.776,79
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		89.078.453,13	1.052.687,55

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS					GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
(000X) TRANSFERENCIAS INTERNAS	576.700,00	0,00	576.700,00	576.700,00	576.700,00	576.700,00	576.700,00	576.700,00	0,00	0,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	576.700,00	0,00	576.700,00	576.700,00	576.700,00	576.700,00	576.700,00	576.700,00	0,00	0,00
(455M) REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL	65.488.300,00	13.128.899,08	78.617.199,08	66.658.911,09	53.019.738,11	66.658.911,09	53.019.738,11	52.296.039,10	723.699,01	25.597.460,97
1.GASTOS DE PERSONAL	22.598.000,00	0,00	22.598.000,00	14.612.970,47	14.520.280,51	14.612.970,47	14.520.280,51	14.519.738,01	542,50	8.077.719,49
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.183.050,00	13.128.899,08	49.311.949,08	41.814.243,39	35.202.223,39	41.814.243,39	35.202.223,39	34.479.066,88	723.156,51	14.109.725,69
3.GASTOS FINANCIEROS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.379.250,00	0,00	2.379.250,00	1.661.226,11	1.661.226,11	1.661.226,11	1.661.226,11	1.661.226,11	0,00	718.023,89
6.INVERSIONES REALES	4.309.000,00	0,00	4.309.000,00	8.561.892,82	1.627.429,80	8.561.892,82	1.627.429,80	1.627.429,80	0,00	2.681.570,20
8.ACTIVOS FINANCIEROS	17.000,00	0,00	17.000,00	8.578,30	8.578,30	8.578,30	8.578,30	8.578,30	0,00	8.421,70
Total	66.065.000,00	13.128.899,08	79.193.899,08	67.235.611,09	53.596.438,11	67.235.611,09	53.596.438,11	52.872.739,10	723.699,01	25.597.460,97

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO DE PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	66.045.000,00	0,00	66.045.000,00	84.975.817,94	458.871,42	13.140,00	84.503.806,52	76.633.692,81	7.870.113,71	18.458.806,52
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	393,67	0,00	0,00	393,67	393,67	0,00	393,67
8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	13.128.899,08	13.148.899,08	12.256,08	0,00	0,00	12.256,08	12.256,08	0,00	-7.743,92
Total	66.065.000,00	13.128.899,08	79.193.899,08	84.988.487,69	458.871,42	13.140,00	84.516.456,27	76.646.342,56	7.870.113,71	18.451.456,27

(euros)

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

GASTOS	IMPORTE		INGRESOS	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00		0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00		0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00		0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00		0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00		0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00		0,00
TOTAL	0,00	0,00		0,00
			VENTAS NETAS	0,00
			DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS	0,00
			RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS	0,00
			INGRESOS COMERCIALES NETOS	0,00
			ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS	0,00
			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00
			TOTAL	0,00

(euros)

V.4 Resultado presupuestario

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	84.504.200,19	51.960.430,01		32.543.770,18
b. Operaciones de capital	0,00	1.627.429,80		-1.627.429,80
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	84.504.200,19	53.587.859,81		30.916.340,38
d. Activos financieros	12.256,08	8.578,30		3.677,78
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	12.256,08	8.578,30		3.677,78
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	84.516.456,27	53.596.438,11		30.920.018,16
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				30.920.018,16

(euros)

F) MEMORIA.**AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA.****EJERCICIO 2016****VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.**

El Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante la Agencia o AESA), es la norma básica de referencia de la misma, donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones, y en el que se determina su creación.

Según el artículo único, apartado 1º, de dicho Real Decreto, “en virtud de la autorización prevista en la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, se crea la AESA, a cuyo fin se aprueba el estatuto de dicha Agencia”.

La AESA sucede al Ministerio de Fomento y, en particular, a la Dirección General de Aviación Civil en los fines, competencias y funciones atribuidas a la Agencia en su Estatuto.

De acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto, la Agencia se adscribe al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría General de Transportes. A partir de 30 de junio de 2009, y de acuerdo con el Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la Agencia pasa a adscribirse a dicho Ministerio, a través de la Dirección General de Aviación Civil. A partir del 6 de marzo de 2012, y de acuerdo con Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, la AESA se adscribe al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Transporte.

La Agencia es un organismo público regulado en dicha Ley 28/2006, y tiene personalidad jurídica diferenciada respecto de la del Estado, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos en la citada Ley y por el Estatuto.

La AESA se rige por la citada Ley 28/2006, por su Estatuto y, supletoriamente, por las normas aplicables a las entidades de Derecho público adscritas a la Administración General del Estado.

En el ejercicio de sus potestades públicas será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el ejercicio de sus competencias en materia de seguridad, la Agencia se regirá por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad aérea y las normas que la desarrollan, así como por el derecho comunitario vigente en materia de seguridad aérea y de obligaciones con los usuarios del transporte aéreo.

La Agencia entró en funcionamiento el día 20 de octubre de 2008 con la constitución del Consejo Rector y el nombramiento de su Directora y de otros puestos directivos.

La Agencia asume las potestades que la Ley 21/2003, de 7 de julio, atribuye al Ministerio de Fomento en materia sancionadora e inspectora, en los términos previstos en su estatuto.

En cuanto a los principios de la actuación de la AESA:

1º) La Agencia implantará un modelo de gestión que equilibre los principios de autonomía y de control y que responda al principio de responsabilización por resultados apoyándose en el cumplimiento de objetivos claros, medibles y orientados hacia la mejora en la prestación del servicio, de forma que sirva mejor a los usuarios y a la sociedad.

2º) La Agencia orientará la prestación de los servicios de su competencia hacia la mejora de la eficacia, la calidad y la productividad mediante el uso de las tecnologías de la información avanzadas y medios de comunicación interactivos.

3º) La Agencia respetará en su actuación el principio de transparencia, garantizando a los ciudadanos la accesibilidad a los principales documentos de planificación y de evaluación de la gestión de la misma.

La AESA, dentro del ámbito de competencias correspondientes al Estado, y de acuerdo con la autorización llevada a cabo por la disposición adicional tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

a) Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.

b) Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.

c) Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.

d) Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.

e) Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo II de su Estatuto, las competencias de la AESA son:

a) La expedición, renovación, suspensión, mantenimiento y revocación de autorizaciones, habilitaciones, licencias, certificaciones y otros títulos habilitantes para la realización de actividades aeronáuticas civiles, tales como la operación de aeronaves, de aeropuertos y de servicios de navegación aérea, así como para el diseño, fabricación, mantenimiento, y uso de las aeronaves, los productos, componentes y equipos aeronáuticos civiles.

Corresponde asimismo a la Agencia el reconocimiento y aceptación de títulos, licencias, autorizaciones o certificados expedidos por otras autoridades y que sean requeridos para el ejercicio de profesiones aeronáuticas.

- b)** La gestión del Registro de matrícula de aeronaves.
- c)** La inspección aeronáutica, de acuerdo con lo dispuesto en los títulos III y IV de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- d)** Las que los reglamentos o directivas comunitarios atribuyen al Estado, y corresponden al Ministerio de Fomento en virtud del ordenamiento jurídico interno, en el ámbito de la seguridad en el transporte aéreo civil y la protección al usuario del transporte aéreo, entre otras, como autoridad nacional de supervisión o como organismo responsable del cumplimiento de los mismos.
- e)** El ejercicio de la potestad sancionadora en materia de aviación civil regulada en el Título V de la Ley 21/2003, de 7 de julio.
- f)** La gestión de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.
- g)** La autorización, acreditación e inspección a personas físicas y jurídicas para su actuación como entidades colaboradoras en materia de inspección aeronáutica.
- h)** La aprobación previa de procedimientos y programas internos de autoverificación y control desarrollados y aplicados por los explotadores de servicios de transporte aéreo y los titulares o prestadores de servicios aeroportuarios y de navegación aérea en cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad aplicable.
- i)** La facilitación en el transporte aéreo para garantizar la accesibilidad y el tránsito eficaz, fluido y seguro de personas y bienes a través de las infraestructuras del transporte aéreo.
- j)** La colaboración técnica y participación en organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como la colaboración con la Unión Europea y la Agencia Europea de Seguridad Aérea para realizar inspecciones e investigaciones en territorio español.
- k)** La iniciativa de la normativa reguladora en los ámbitos de la aviación civil atribuidos a su responsabilidad, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Fomento.

l) Aquellas otras relacionadas con el objeto y fines de la Agencia que pudieran serle atribuidas.

La Agencia prestará asistencia técnica y colaborará con el Ministerio de Fomento en el ejercicio de las competencias de aquél en materia de aviación civil.

La AESA se financiará con los siguientes recursos:

- a)** Las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b)** Los ingresos propios que perciba como contraprestación por las actividades que pueda realizar, en virtud de contratos, convenios o disposición legal, para otras entidades públicas, privadas o personas físicas.
- c)** La enajenación de bienes muebles y valores que constituyen su patrimonio.
- d)** Los rendimientos de los bienes y valores que constituyan su patrimonio.

e) Los ingresos obtenidos por la liquidación de precios públicos y tarifas derivados de la realización de sus actividades, así como los provenientes de tasas afectadas a la Agencia.

f) El producto de las sanciones que se recauden en aplicación de la Ley 21/2003, de 7 de julio.

g) Las aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados, subvenciones y otras aportaciones a título gratuito de entidades privadas y de particulares.

h) Las aportaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras administraciones públicas y de cualesquiera entes públicos.

i) Los ingresos recibidos de personas físicas o jurídicas como consecuencia del patrocinio de actividades o instalaciones.

j) Los demás ingresos de derecho público o privado que esté autorizada a percibir.

La actividad más importante de AESA en el ámbito de la supervisión de la seguridad aeronáutica es la inspección.

El Plan de Actuaciones Inspectoras y Preventivas de Seguridad es una herramienta con la que se intenta cubrir todas aquellas actividades de inspección y preventivas que por su naturaleza son susceptibles de ser programadas. Para 2016, contempla la realización a demanda de algunos tipos de inspecciones, cuya previsión tan solo podía basarse en las actuaciones realizadas en periodos anteriores. También se contemplan las actuaciones de oficio a ejecutar por AESA para comprobar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente; en este caso sí se realiza un control sobre la ejecución de este plan. En los casos en los que ha sido posible se ha realizado una estimación de las actuaciones, pero esta circunstancia hace que, a partir de este tipo de plan, no se puedan calcular porcentajes de cumplimiento globales.

Se presenta a continuación un resumen del número de inspecciones y actuaciones preventivas realizadas por AESA durante 2016:

TOTAL ACTUACIONES INSPECTORAS REALIZADAS POR AESA					
	ACTUACIONES DE OFICIO			ACTUACIONES A DEMANDA	TOTAL
	PLANIFICADAS DE OFICIO	REALIZADAS HASTA DICIEMBRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	REALIZADAS HASTA DICIEMBRE	REALIZADAS HASTA DICIEMBRE
TOTAL INSPECCIONES DSA	3.982	5.938	149,1%	5.052	10.990
CIS - SEGURIDAD DE AERONAVES	2.630	2.691	102,3%	3.381	6.072
DLPA - FORMACION DEL PERSONAL AERONAUTICO	735	789	107,3%	860	1.649
DC - INSPECCIONES DE CERTIFICACIÓN	40	41	102,5%	806	847
SRPA - INSPECCIONES OPERADORES RPAs	577	2.417	418,9%	5	2.422
TOTAL INSPECCIONES DSANA	4.343	4.732	109,0%	4.502	9.234
DSNA - SEGURIDAD DE NAVEGACIÓN AEREA	1.756	1.936	110,3%	494	2.430
CSA - SEGURIDAD DE AEROPUERTOS	2.587	2.796	108,1%	4.008	6.804
TOTAL INSPECCIONES DSACPU	729	1.370	187,9%	593	1.963
DCPU - CALIDAD Y PROTECCIÓN AL USUARIOS	248	231	93,1%	4	235
DSFAC - ACTUACIONES INTERFERENCIA ILICITA	481	1.139	236,8%	589	1.728
TOTAL ACTUACIONES INSPECTORAS	9.054	12.040	133,0%	10.147	22.187
TOTAL ACTUACIONES PREVENTIVAS REALIZADAS POR AESA					

TOTAL INSPECCIONES DESATI	ACTUACIONES MOTIVACIÓN INTERNA			ACT. MOTIV. EXTERNA	TOTAL
	PLANIFICADAS	REALIZADAS HASTA DICIEMBRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	REALIZADAS HASTA DICIEMBRE	REALIZADAS HASTA DICIEMBRE
CES - ACTUACIONES PREVENTIVAS	110	145	131,8%	1.727	1.872
TOTAL ACTUACIONES AESA					24.059

A lo largo del año se ha ejecutado un 132,9% del total de actuaciones previstas en el año.

Además, a modo de resumen, estos son algunos de los hitos más destacados de la actividad de AESA durante el ejercicio 2016:

SEGURIDAD OPERACIONAL:

- Convenio de colaboración AESA-ENAIRE para el acceso a la base de datos del Registro de Matrícula de Aeronaves, lo que permitirá al proveedor de servicios de navegación aérea realizar sus funciones de forma más eficiente.
- Inclusión en el Certificado de Operador Aéreo de la compañía Air Europa de la primera aeronave Boeing 787 de un operador español.
- Se ha publicado la Carta de Servicios de Licencias del Personal Aeronáutico de Vuelo en el BOE. Dicha carta informa a los ciudadanos sobre los servicios que presta la División de Licencias y los derechos que asisten al ciudadano y el compromiso de calidad adquirido por AESA.

ENFOQUE PREVENTIVO:

- Acuerdo del Consorcio Safeclouds, proyecto para desarrollar soluciones de análisis de datos que proporcionen nuevas capacidades a los agentes del sector aéreo con el objetivo de mejorar la seguridad. Es un proyecto de la Comisión Europea como parte del programa Horizonte 2020 que reúne en un consorcio a líneas aéreas, proveedores de servicios de navegación aérea, autoridades e instituciones de investigación. Las nuevas formas de procesamiento de gran cantidad de datos permitirán identificar puntos de conflicto (hotspots) de seguridad, proporcionar análisis predictivo de eventos de seguridad y apoyar a las autoridades para tener un conocimiento más profundo de los distintos niveles de seguridad.
- Proyecto AeroDATA de big data a nivel nacional, liderado por AESA. Esta reunión contó con la presencia de las distintas organizaciones participantes, como son CRIDA, Iberia, Vueling, Air Europa, CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) y fundación Innaxix.
- Elaboración del borrador de la memoria anual del PESO del año 2015 (Plan Estatal de Seguridad Operacional), para su aprobación por la Secretaría General de Transporte del Ministerio de Fomento.
- Elaboración y publicación de la Memoria Anual conjunta del Sistema de Notificación de Sucesos de AESA (SNS) y de la Comisión de Estudio y Análisis de Notificaciones de Incidentes de Tránsito Aéreo (CEANITA) del año 2015, que presenta un resumen de aquellos Incidentes de Tránsito Aéreo que han sido analizados por CEANITA y un análisis estadístico de las notificaciones recibidas en el SNS durante el año 2015.

AEROPUERTOS:

- Emitidos los certificados del Aeropuerto de Logroño, del Aeropuerto de Reus de acuerdo al Reglamento Europeo nº 139/2014, de 12 de febrero de 2014, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo.

- Verificados según la normativa española para infraestructuras aeroportuarias de uso público, tal y como estaba previsto, los cuatro aeropuertos de la red de AENA que debían cumplir este requisito, el Aeropuerto de Sabadell, Córdoba, Son Bonet en Mallorca y Cuatro Vientos en Madrid. Estos aeropuertos no dan servicio a operaciones instrumentales y por ello no requieren ser certificados conforme a la normativa europea.

NAVEGACIÓN AÉREA:

- Participación en las actividades relacionadas con el SW FAB (Bloque funcional aéreo del suroeste). Auditorías de supervisión e implantación del plan de rendimientos RP2 consistente en el establecimiento de un sistema de evaluación de rendimientos (performance scheme) que fija niveles de rendimiento requeridos para todos los actores del sector respecto a áreas clave como son la seguridad, el medio ambiente, la capacidad y la rentabilidad.
- Participación los foros consultivos del Reglamento SERA C (Standardised European Rules of the Air- Reglamento de aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea), y otros desarrollos normativos en el marco del Reglamento de Circulación Aérea.

SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL:

- La Agencia y la Administración de Seguridad del Transporte del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (TSA) han firmado dos anexos al memorando de cooperación celebrado entre ambos en 2011 relativos a la cooperación técnica y el intercambio mutuo de información en materia de seguridad de la aviación civil.
- Ha tenido lugar en el aeropuerto de Alicante-Elche, un simulacro de secuestro aéreo, a iniciativa de AESA, con participación activa del Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad, Guardia Civil y Policía Nacional), el Ejército del Aire, AENA, ENAIRE y la Subdelegación del Gobierno en Alicante.
- Se ha aprobado por parte del Comité Nacional de Seguridad la 18ª Edición del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.

AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO (DRONES):

- Durante 2016 se han habilitado 963 operadores de RPAS<25 kg de MTOM, llegando a 31 de diciembre hasta los 1927.
- AESA ha patrocinado la celebración de la reunión plenaria de JARUS en Madrid. La Asamblea JARUS, es un grupo mundial de expertos en reglamentación de las autoridades nacionales de aviación y las organizaciones regionales de seguridad de la aviación. Su objetivo es proporcionar material de orientación de cara a facilitar a las autoridades de aviación de todo el mundo, que están involucradas en la elaboración de una normativa que esté armonizada con el resto de autoridades para evitar la duplicación de esfuerzos.
- AESA ha estado presente en los grandes foros sobre RPAS, con el objetivo de explicar la normativa actual y las novedades de la normativa futura en todos los posibles ámbitos de actuación. Además se mantienen contactos con otros departamentos de la AGE competentes en materia de RPAS.

RELACIONES INTERNACIONALES:

- España ha sido reelegida para formar parte del Consejo de la Organización durante los próximos tres años, durante la 39ª Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que se celebra en Montreal (Canadá). El Consejo de la OACI es el máximo órgano de gobierno de la organización y está formado por 36 Estados.
- La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha logrado que la mayoría de los países miembros, entre ellos España, alcanzase un primer “Acuerdo Internacional para la Reducción de Emisiones de CO2 en la Aviación”, que supone la limitación del crecimiento de emisiones del conjunto de la aviación mundial a partir de 2020, de manera que, aquellas compañías aéreas que superen las emisiones asignadas deberán adquirir derechos de emisión equivalentes de otra compañía o establecer medidas compensatorias. El papel del Ministerio de Fomento, a través de AESA y DGAC, ha sido clave para la consecución final de este Acuerdo; tanto en su preparación como en la negociación final.

IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ACORDE A ISO 9001:

- Superado con éxito la primera auditoría de seguimiento de la certificación ISO 9001 obtenida en 2015. Se aprovechó esta auditoría de seguimiento para realizar una ampliación del alcance de la certificación la cual cubre ya más del 70% de los procesos de AESA.
- Se ha lanzado la tercera fase del proceso de implantación de la norma ISO 9001, estableciendo la lista de procesos a certificar en 2017.
- Se ha aprobado la carta de servicios del Departamento de Servidumbres Aeronáuticas que fue remitida a la Subsecretaría de Fomento, estando pendiente su publicación en BOE en los primeros meses de 2017.

RECURSOS HUMANOS:

- Se han incorporado a AESA 12 nuevos funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos procedentes de la Oferta de Empleo Público 2014 y 35 procedentes de la Oferta de Empleo Público 2015.

SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN:

- Se han migrado todas las aplicaciones a la nueva plataforma de firma electrónica @firma, en línea con los criterios establecidos por el MINHAP (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) de uso y reutilización de software común.

FORMACIÓN

- El Plan de Formación de 2016 se cierra habiéndose impartido 99 cursos a los que han acudido 1294 alumnos.

La Agencia asume la gestión y la recaudación de los ingresos de derecho público que tenga afectados y, en particular, la gestión y la recaudación en periodo voluntario de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea, establecida por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos y demás disposiciones aplicables.

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades.

Los órganos de gobierno de la Agencia son el Presidente y el Consejo Rector.

La Presidencia de la Agencia corresponde al Sr. Director General de Aviación Civil, y ostenta la representación del Consejo Rector, dirige y preside sus reuniones y ejerce las demás competencias que se recogen en el Estatuto, entre las cuales está la de remitir las cuentas anuales al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

El Consejo Rector es el órgano de gobierno colegiado de la Agencia. El Pleno del Consejo Rector estará integrado por el Presidente de la Agencia, que lo será también del Consejo, los Consejeros y el Secretario. El Director de la Agencia es miembro nato del Consejo Rector, los demás Consejeros serán nombrados y separados por el Ministro de Fomento. El Secretario forma parte del Consejo Rector y asistirá a sus sesiones con voz pero sin voto. Las funciones del Consejo Rector se recogen en el Estatuto de la AESA, siendo la más importante desde el punto de vista contable la aprobación de las cuentas anuales de la Agencia y del informe de gestión y la aplicación de los resultados, a propuesta del Director.

Asimismo existe una Comisión de Control cuyos miembros no deberán desempeñar responsabilidades de gestión en la Agencia. El Interventor Delegado en la Agencia podrá asistir a las reuniones de la Comisión de Control, con voz pero sin voto. Corresponde a la Comisión de Control informar al Consejo Rector sobre la ejecución del Contrato de gestión y, en general, sobre todos aquellos aspectos relativos a la gestión económico-financiera que deba conocer el propio Consejo.

En cuanto a la estructura administrativa de la Agencia, el Director es el órgano ejecutivo de la misma y el responsable de su dirección y gestión ordinaria y será nombrado por el Consejo Rector a propuesta del Presidente entre titulados superiores, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia. Del mismo modo, será separado del cargo por el Consejo Rector a propuesta del Presidente. Entre las funciones del Director de la Agencia está la de formular las cuentas anuales de la Agencia y proponer su aprobación al Consejo Rector.

Los órganos operativos de la Agencia son los siguientes:

- a. La Dirección de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna.
- b. La Dirección de Seguridad de Aeronaves, orgánicamente estructurada en ocho oficinas de seguridad en vuelo.
- c. La Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea.
- d. La Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario.

De acuerdo con lo previsto en el Estatuto, cada una de estas Direcciones ejerce las competencias que le son propias, en razón de sus especiales características técnicas.

Dependerá directamente del Director de la Agencia la Secretaría General, que da soporte a toda la organización en el desempeño de las funciones horizontales necesarias para su funcionamiento.

Los principales responsables de la entidad son:

Presidente: Don Raúl Medina Caballero.

Directora: Doña Isabel Maestre Moreno.

Directora de Seguridad de Aeronaves: Doña Marta Lestau Sáenz.

Director de Seguridad de Aeropuertos y Navegación aérea: Don David Nieto Sepúlveda.

Director de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario: Don Ángel Soret Lafraya.

Director de Evaluación de la Seguridad y Auditoría Técnica Interna: Don Pablo Hernández-Coronado Quintero.

Secretario General: Don Eusebio Jiménez Arroyo.

El número de empleados en nómina a 31 de diciembre de 2016 es de 346 (121 mujeres y 225 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 mujer).
- Funcionarios: 304 (107 mujeres y 197 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 138 (44 mujeres y 94 hombres).
 - GRUPO A2: 104 (25 mujeres y 79 hombres).
 - GRUPO C1: 29 (15 mujeres y 14 hombres).
 - GRUPO C2: 33 (23 mujeres y 10 hombres).
- Funcionarios interinos: 23 (3 mujeres y 20 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 22 (3 mujeres y 19 hombres).
 - GRUPO A2: 1 (1 hombre).
- Laboral fijo: 18 (10 mujeres y 8 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO 1: 2 (2 mujeres).
 - GRUPO 3: 11 (5 mujeres y 6 hombres).
 - GRUPO 4: 5 (3 mujeres y 2 hombres).

El número medio de empleados durante el ejercicio al que se refieren las cuentas es de 356,5 (125,5 mujeres y 231 hombres), distribuido en las siguientes categorías:

- Altos cargos: 1 (1 mujer).
- Funcionarios: 309 (110,5 mujeres y 198,5 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 130,5 (40,5 mujeres y 90 hombres).
 - GRUPO A2: 109,5 (28,5 mujeres y 81 hombres).
 - GRUPO C1: 33,5 (18 mujeres y 15,5 hombres).
 - GRUPO C2: 35,5 (23,5 mujeres y 12 hombres).
- Funcionarios interinos: 25,5 (3,5 mujeres y 22 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO A1: 25 (3,5 mujeres y 21,5 hombres).
 - GRUPO A2: 0,5 (0,5 hombres).
- Laboral fijo: 21 (10,5 mujeres y 10,5 hombres), distribuidos en:
 - GRUPO 1: 2 (2 mujeres).
 - GRUPO 3: 13,5 (5,5 mujeres y 8 hombres).
 - GRUPO 4: 5 (3 mujeres y 2 hombres).
 - GRUPO 5: 0,5 (0,5 hombres).

El modelo contable es centralizado, existiendo una única oficina contable en la que se registran la totalidad de las operaciones de la entidad, tanto las derivadas de la ejecución del gasto, como de la gestión de los ingresos.

No existen entidades dependientes o vinculadas a la AESA, asimismo, no existen entidades en las que participe.

En cuanto a la contabilidad de Costes, la Agencia utiliza la aplicación CANOA, "Sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones Administrativas (Centros Gestores y Organismos de la Administración General del Estado)". La información suministrada a CANOA procede de diferentes fuentes: Sorolla2 Inventario, Sorolla2, Nedaes.

Respecto a las posibles discrepancias existentes entre los importes de las distintas contabilidades, a saber, presupuestaria, analítica y financiera, destacar los distintos criterios de imputación seguidos en estos, y que determinan diferencias en los mismos.

CONTABILIDAD ANALÍTICA:

- Se incluye la Previsión social: El Coste de Previsión Social es una estimación del gasto que debería soportar la AESA en concepto de cotización Social a cargo del Empleador de aquellos perceptores que no están acogidos al Régimen General de Seguridad Social, sino que forman parte del colectivo MUFACE.

Todos los costes introducidos en el modelo son de tipo coste externo, y corresponden con gastos imputados en el periodo en el que se esté realizando el estudio de costes, a excepción del Coste de Previsión Social, que es un coste calculado y por tanto no es un gasto.

- Se incluye la Amortización: Se toma como base la imputación de Centro de Coste, Elemento de Coste y Distribución, incluida previamente en Sorolla GDC Inventario.

- Partidas Presupuestarias 230 (dietas), 231 (locomoción) y 233 (otras indemnizaciones), están incluidas en el elemento de coste 01.07 "Indemnizaciones por Razón del Servicio" y, por tanto, se consideran parte de los costes de personal.

- Partida Presupuestaria 227.06 Estudios y trabajos técnicos, dependiendo de la naturaleza del estudio o trabajo en la contabilidad analítica podrá asignarse a diferentes elementos de coste (seguridad, limpieza, etc.). Los elementos de coste a los que se imputa serían 02.04 Trabajos Realizados por Otras Organizaciones, 03.04 Servicios de Profesionales Independientes. Por tanto se imputarían de la siguiente manera:

- Adquisición de bienes y servicios: Adquisición de bienes y servicios de naturaleza diversa relacionados con las actividades propias del organismo. Recoge el coste de mercaderías y demás bienes incluidos en los subgrupos 30, 31 y 32 del Plan General de Contabilidad Pública consumidos por los centros y/o las actividades que ha realizado el Organismo en el ejercicio económico. Comprende también los trabajos que formando parte del proceso de producción propia, se encarguen a otras empresas.

- Servicios exteriores: Servicios de naturaleza diversa adquiridos por la entidad, no incluidos en adquisición de bienes corrientes y servicios o que no forman parte del precio de adquisición del inmovilizado o de las inversiones financieras temporales.

- Reintegros: Se incluyen los Reintegros de diferentes partidas presupuestarias, especialmente los de las comisiones de servicio, a descontar como un menor coste del comisionado y por tanto de su centro de coste correspondiente.

- Se incluye una extensa Periodificación de los justificantes de gasto de pago en firme y caja fija que al margen de ser pagados en 2017, corresponden a servicios de 2016. De esta manera se es fiel al principio de devengo.

-Se incluyen, tras consulta a la Intervención y respuesta oficial de esta en fecha 07 de abril de 2016, los costes correspondientes a los Vuelos Exonerados y el Déficit de SENASA. Se incorporan en el Elemento de Coste "Transferencias a Otros Entes del Sector Público". Los importes incluidos son los siguientes:

-Vuelos exonerados: 1.454.717,37 €.

-Déficit SENASA: 149.973,74 €.

A juicio de la Agencia se sigue manteniendo la disconformidad con incorporar este coste.

-Se corrigen algunas facturas por duplicidad, error en periodificación, y por costes de servicio AEAT no contemplados en CANOA.

-Se modifican los Ingresos determinados en la Supractividad “Otros Ingresos” (precios públicos), incluyéndose el reembolso de comisiones de servicio para la realización de servicios sujetos a precios públicos (ACC3).

LA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

-No incluye la previsión social.

-Incluye Reintegros.

-Incluye Periodificación.

-Las aplicaciones presupuestarias 230, 231 y 233 se imputan al capítulo 2 de presupuestos-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (artículo 23, indemnizaciones por razón del servicio), y por tanto no se consideran gastos de personal.

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

Las cuentas anuales de la AESA correspondientes al ejercicio 2016 reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril).

No existen requisitos de la información, principios contables públicos o criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel, ni incidencia de éstos en las cuentas anuales.

Se ha aplicado, de acuerdo con la Ley General Presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública, el marco conceptual de la contabilidad pública en cuanto a principios y criterios contables para el registro y valoración de elementos patrimoniales, al objeto de lograr la imagen fiel.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

En cuanto al inmovilizado material, el criterio de valoración aplicable es el del precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En cuanto a bienes de la Agencia, el artículo 41 de su Estatuto recoge que “pertenecen al patrimonio de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones:

- a) Los bienes muebles actualmente adscritos a los servicios de la Dirección General de Aviación Civil que se integren en la Agencia.
- b) La totalidad de los bienes actualmente adscritos a las oficinas de seguridad en vuelo.
- c) Las aeronaves que sean propiedad de la Dirección General de Aviación Civil”.

De acuerdo con lo anterior, la AESA ha recibido los siguientes elementos del inmovilizado material:

- El 17 de junio de 2009: Varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,92 euros, por lo que el valor por el que se da de alta en contabilidad la cuenta 228, "Elementos de transporte" es por 187.552,33 euros.

- El 19 de octubre de 2009: Varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.

- El 26 de noviembre de 2010 se comunicó el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de la AESA como propietaria por aplicación directa del artículo 41.c) del Estatuto de la Agencia.

- El 8 de marzo de 2011 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por un valor de 2.014.958,43 euros, con una amortización acumulada de 1.221.775,41 euros, por lo que el valor neto contable recibido asciende a 793.183,02 euros. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 de la primera parte del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Marco conceptual de la contabilidad pública), se debería haber utilizado el valor razonable de esos bienes, es decir, "el importe por el que puede ser adquirido un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua". No obstante, el nuevo Plan permite que "cuando proceda la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de manera fiable, con referencia a un valor de mercado o mediante los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su precio de adquisición, coste de producción o coste amortizado, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, al no contar con el valor razonable de los elementos.

- Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AESA, por un importe de 210.817,00 euros, de acuerdo con la valoración realizada en el informe de valoración económica de las aeronaves de AESA por la compañía “Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA)”.

- Con fechas 9 de abril y 21 de mayo de 2013 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por valor de 25.229,03 y 832,91 euros, respectivamente.

- Con fecha 21 de marzo de 2014 se ha formalizado el Acta de mutación demanial entre el Ministerio de Fomento y AESA del inmueble situado en término municipal de Madrid, Paseo de la Castellana, número 112, lo cual se ha reflejado en la contabilidad de la Agencia, dando de alta la cuenta 210000, “Terrenos y bienes naturales”, por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, “Construcciones”, por un importe de 9.566.375,91 €, según los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del programa “Central de Información del inventario general de bienes y derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.” (CIBI).

- En 2015 se ha solicitado la valoración del inmueble mencionado en el párrafo anterior a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido al ejercicio 2014, resultando un incremento en la cuenta 210000, “Terrenos y bienes naturales”, por un importe de 6.492.856,33 €, y en la 211000, “Construcciones”, por un importe de 257.276,39 €, quedando la valoración del inmueble en 29.729.736,00 € (19.906.083,70 € en la cuenta 210000 y 9.823.652,30 € en la 211000).

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09 – BOE nº 83 de 06-04-2009) de 20 de julio de 2015 se han dado de baja por obsolescencia 92 elementos del inmovilizado material (impresoras y escáneres que no son compatibles con el sistema operativo de AESA) y 37 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09 – BOE nº 83 de 06-04-2009) de 30 de diciembre de 2015 se han dado de baja 2.709 bienes de mobiliario, 10 faxes y 6 fotocopiadoras que quedaron en julio de 2011 en la antigua sede de AESA en el Paseo de la Castellana, 67, a disposición de la Oficialía Mayor de Fomento, para su readscripción al Inventario de los Servicios Centrales del Ministerio. Intentada la desadscripción en varias ocasiones sin que el Ministerio firme la misma, se procedió a la citada Resolución final de baja de dichos bienes, ya que no se utilizan para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción.

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) de 18 de marzo de 2016 se han dado de baja por obsolescencia 642 elementos del inmovilizado material (sobre todo monitores y ordenadores personales) y 62 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) de 1 de diciembre de 2016 se han dado de baja por obsolescencia o avería 8 elementos del inmovilizado material (fotocopiadoras), resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) 30 de diciembre de 2016 se han dado de baja 554 elementos de material telefónico obsoleto (terminales y equipamiento de centralita), por sustitución por otro equipamiento nuevo con mejores funcionalidades, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

Asimismo, desde el ejercicio 2012, la AESA dispone de un inventario completo de sus bienes, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; se han incorporado tanto los elementos de transporte como las aeronaves propiedad de AESA; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico. Asimismo, se ha implantado el módulo de inventario de SOROLLA-2 (Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y las entidades públicas administrativas) para una correcta gestión de los bienes de la Agencia.

El criterio de valoración aplicable al inmovilizado intangible es el del precio de adquisición. Su amortización se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución, de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio. Asimismo, en cuanto al inmovilizado inmaterial también se dispone de un inventario completo desde 2012, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico.

En el ejercicio 2014 se comenzó a realizar el cálculo de las amortizaciones, tanto del inmovilizado material como del intangible, a través del módulo de inventario de SOROLLA2.

AESA no tiene inversiones inmobiliarias, arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar, no ha realizado permutas durante 2016, no tiene pasivos financieros, ni coberturas contables, no tiene existencias, ni activos construidos o adquiridos para otras entidades. Los activos financieros de que dispone AESA son créditos a corto plazo al personal, por los anticipos reintegrables sobre nómina, los cuales no devengan ningún tipo de interés, por lo que su valoración inicial se ha realizado por su valor nominal.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2016 no existen cuentas a pagar o a cobrar en moneda distinta del euro.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Respecto a los ingresos por la tasa de ruta, a partir de 2013, y a propuesta de la Intervención Delegada en AESA, visto el informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) de fecha 11 de noviembre de 2013, AESA, por aplicación del principio de no compensación de ingresos y gastos, no descuenta del importe contabilizado en la cuenta de "ingresos por tasas" (cuenta 740) los vuelos exonerados y el déficit de SENASA. De acuerdo con dicho informe de la IGAE, AESA, a propuesta de la Intervención Delegada, formuló una consulta a la Dirección General de Presupuestos el 21 de marzo de 2014, la cual en su contestación de 3 de abril de dicho año indicó que el tratamiento presupuestario de los ingresos no era correcto y que debía procederse a incluir en el presupuesto de AESA una partida con el ingreso íntegro correspondiente a los servicios prestados y otra con el importe correspondiente a los descuentos practicados.

Así, en las Cuentas Anuales de 2016 se ha tenido en cuenta el criterio manifestado por la Dirección General de Presupuestos y se han registrado los ingresos y gastos, tanto en contabilidad financiera como en la presupuestaria, por su importe íntegro. Para ello, se han contabilizado los importes correspondientes a los vuelos exonerados en la aplicación presupuestaria 441, “ENAIRES. Financiación de vuelos exonerados”, y en la 440, “SENASA. Financiación déficit por acuerdo económico” el citado déficit, reflejando en contabilidad un saldo en la cuenta 651, “Subvenciones” de 1.531.945,44 €.

Respecto a las multas y sanciones, y como consecuencia de las observaciones formuladas en ejercicios anteriores por la Intervención Delegada, en el ejercicio 2016 se ha procedido a un estudio exhaustivo por parte del servicio de contabilidad y de control de ingresos de las sanciones pendientes de cobro a 31 de diciembre, tanto del ejercicio 2016 como de años anteriores, verificando en el programa informático utilizado por el Área Jurídica, “Expedientes sancionadores”, todos los cobros realizados tanto en la cuenta corriente de AESA correspondiente a sanciones, como los cobros realizados en vía ejecutiva, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), y estudiando, junto con el Área Jurídica, y corrigiendo las diferencias encontradas tanto en el programa “Expedientes sancionadores” como en el sistema contable SIC’3, “Sistema de información contable de Organismos autónomos y entidades públicas administrativas adheridas”. Asimismo, se ha comprobado que las sanciones canceladas por la AEAT por anulación de recaudación o por insolvencia no figuran entre las pendientes de cobro a 31-12-2016.

En cuanto a las provisiones y contingencias, se han dotado:

- Una corrección por deterioro de valor de créditos por las sanciones pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2016 de más de un año de antigüedad, por un importe de 1.964.151,43 €.

- Una provisión a corto plazo para devolución de ingresos por sanciones, por el importe estimado que se tendrán que devolver en 2017. El método de estimación ha sido el de calcular los porcentajes de devolución sobre la recaudación bruta obtenida en los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y aplicar dicho porcentaje sobre la recaudación de 2016, habiendo resultado un importe de 605.350,53 €.

- Una provisión a corto plazo para devolución de ingresos por tasas, por el importe estimado que se tendrán que devolver en 2017. El método de estimación ha sido el de calcular los porcentajes de devolución sobre la recaudación obtenida en los 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y aplicar dicho porcentaje sobre la recaudación de 2016, habiendo resultado un importe de 52.326,51 €.

En cuanto a los litigios que AESA tenía pendientes de resolución a 31/12/2015 y que podían haber sido a favor de los demandantes, la situación actual es la siguiente:

- Procedimiento abreviado 46/2016. Recurrente: Orange España, SAU. Impugnación de la denegación de autorización de instalación por vulneración de servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Sabadell: El pasado 09/09/2016 se dictó sentencia desestimatoria. La sentencia es firme, así que ya no le queda posibilidad a Orange para recurrirla.

- Procedimiento ordinario 100/2014. Recurrente: Yasmina Sánchez Bastida. Impugnación de la denegación de la expedición de certificado médico aeronáutico para licencia de controlador aéreo: En fecha 22/12/2016 se emitió decreto por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 5 acordando tener por desistida a la recurrente; la causa ha quedado archivada.

- Procedimiento ordinario 38/2015. Recurrente: APA Aviones, Piezas y Accesorios. Impugnación de la revocación de la autorización de organización de mantenimiento: El 21/07/2016 ha recaído sentencia estimatoria y, por tanto, quedaban sin validez las resoluciones de la Agencia por las que se revocaba a la compañía su aprobación como Organización de Mantenimiento Parte 145.

Por otra parte, existe una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que es poco probable que condenen a AESA, pero sí es posible: En este caso, la sentencia de la jurisdicción contencioso-administrativa estimaba el recurso presentado por Anfraplant, S.L. contra la desestimación presunta del recurso de alzada, que a su vez recurría una resolución de 30/05/2008, de la Subdirección General de Sistemas de Navegación Aérea y Aeroportuarios del Ministerio de Fomento, anulando el procedimiento con retroacción de actuaciones al momento en que debieron dictarse los informes aeronáuticos preceptivos, debiendo dictarse la resolución motivada en derecho. En ningún momento se dice en la sentencia que la empresa tuviera derecho a sus pretensiones, ni que la Administración estuviera obligada a acceder a sus peticiones, sino que debía motivar sus resoluciones. En ejecución de sentencia, se resolvió autorizando la servidumbre dado que las circunstancias habían cambiado desde 2007, año en que se solicitó la autorización. La última información que tenemos respecto de este procedimiento es la comunicación que realizó la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Fomento solicitando los antecedentes del procedimiento. Desde entonces, dicho Ministerio no ha comunicado nada más sobre el estado de tramitación de este procedimiento jurisdiccional.

Respecto a los procedimientos ordinarios pendientes de contestar la demanda a 31/12/2016:

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 49/16, JC 9. JOSÉ CARLOS TORRES GONZÁLEZ: Denegación de licencia de piloto de aeronave ultraligera.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 58/16. JC 1. (Entrada en dic. 2016). TRANSPORTES Y SUMINISTROS DE COMBUSTIBLES SANTANA DOMÍNGUEZ, S. L.: Recurso contra la inadmisión de la solicitud de revisión de oficio, que tenía por objeto no autorizar la construcción de una nave industrial en Las Majoreras (Ingenio, Las Palmas, GC). A 30-03-17 pendiente de formalizar la demanda.

Pleitos en fase probatoria/pendiente de conclusiones/conclusos para sentencia:

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 38/2016, Recurrente: GRÚAS Y CONTENEDORES MORENO. JC 4: Impugnación de la sanción impuesta por AESA por la realización de obras y construcciones invadiendo el espacio de servidumbre aeronáutica. Cuantía: 110.000 euros. En la actualidad, presentadas las conclusiones, se encuentra pendiente de sentencia.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 51/16. JC 7: Sanción por incumplimiento formación tripulantes de cabina (La Palma). Ya contestada la demanda, pendiente de fase probatoria.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 36/2016. Recurrente: SACYR CONCESIONES, S.L. JC 11: Se recurre de contrario la resolución por la que se declara la pérdida de eficacia del certificado de proveedor de servicios de navegación aérea. Cuantía: indeterminada. Ya presentadas las conclusiones por el AE. Pleito concluso para sentencia.

- PO 57/2016. JC 11. BAKUSONNE: Sanción por servidumbre aeronáutica. Cuantía: 96.000 euros. Ya presentadas las conclusiones por el AE. Pleito concluso para sentencia.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 24/2016. Recurrente: ENFERMERÍA HABITAT MADRID NORTE II. JC 12: Impugnación resolución sancionadora por incumplimiento del deber impuesto en el art. 48, 4 de la LSA. Cuantía: 106.000 euros. Pendiente de conclusiones por parte del demandante.

- PO 37/16. JC 12. RECURRENTE: LUIS FCO. ESPACIO CASANOVAS: Sanción por comunicación a AESA de hechos o datos incorrectos o inexactos para revisar el certificado de aeronavegabilidad. Art. 50. 2. 2. LSA. Cuantía: 45.000 euros. Ya contestada la demanda por el AE. Pendiente de inicio de fase probatoria.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 36/2016. Recurrente: MARCOS AINOZA PUGA JC 2: Impugnación de la desestimación presunta de la solicitud de revisión por denegación de un certificado médico. Cuantía: indeterminada. Realizada la prueba y concluido el periodo probatorio, pendiente de conclusiones.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 8/2016. Recurrente: FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBOFILIA. JC 6: Impugnación de sanción por invasión por palomas del aeropuerto de Fuerteventura, sin autorización, en zona de espacio aéreo y de servidumbres aeronáuticas. Cuantía: 110.000 euros. Pendiente de celebrar prueba testifical ante el Juzgado el 13 de noviembre de 2016. A 30-03-17 sigue en fase probatoria.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 6/2014. Recurrente: Bonnier Line, S.L. JC 8: Impugnación de sanción en materia de servidumbres aeronáuticas. Cuantía: 100.000 euros. Actos conclusos para sentencia desde octubre de 2015.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 34/2016. Recurrente: Vueling Airlines, S.A. JC 8. Impugnación sanción por vuelo en zona no autorizada. Cuantía: 100.000 euros. Presentada contestación a la demanda en 5 de octubre de 2016. Presentado el auto de fijación de cuantía el 14 de octubre de 2016.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 41/2014. Recurrente Nicanor Marín González. JC 8: Impugnación proceso conversión licencia pilotos helicóptero ATPL. Cuantía: indeterminada. Autos conclusos para sentencia desde 7 de octubre de 2015.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 21/2016. Recurrente: Sociedad Concesionaria Aeropuerto Murcia. JC 11. Impugnación de la resolución por la que se declara la pérdida de eficacia del certificado de aeropuerto otorgado a la concesionaria como gestora del aeropuerto internacional de Murcia. Cuantía: indeterminada. La denegación de la cautelar constituye un indicio favorable a la confirmación de la resolución recurrida, puesto que ha sido denegada la medida cautelar solicitada por la concesionaria que pretendía la concesión temporal del certificado. Autos conclusos para sentencia desde el 9 de febrero de 2017.

Pleitos en apelación:

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 20/2015. Recurrente: Ayuntamiento de San Bartolomé. JC 9: Impugnación de la denegación de autorización de naves industriales en zona de servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Lanzarote. Cuantía: indeterminada. Sentencia desestimatoria del recurso de 24 de febrero de 2017. Pendiente de que el recurrente decida si recurre en apelación o no.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 22/2016. Recurrente: Sociedad Cooperativa Madrileña Residencial San Isidro. JC 5: Impugnación de sanción por instalación de una grúa torre incumpliendo la altura máxima permitida. Cuantía: 104.000 euros. Tramitación: concedida la suspensión cautelar solicitud de contrario, sin embargo el otorgamiento de la medida cautelar no realiza un juicio sobre el "fumus boni iuris" o apariencia de buen derecho de la pretensión, por lo que no se puede considerar como indicio desfavorable a la posición de AESA. Sentencia desestimatoria del recurso. Recurrido en apelación por el recurrente, ya presentado escrito de oposición por el AE. Pendiente de sentencia de apelación.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 3/2016-A. JC 2. Recurrente Promociones Manival, S.L.: Impugnación resolución sancionadora por realización de obras/instalaciones no permitidas por razón de servidumbres. Cuantía: 99.000 euros. Tramitación: Acordada la medida cautelar solicitada de contraria de suspensión de la eficacia de la sanción durante la tramitación del pleito. Sentencia estimatoria del recurso. Interpuesto recurso de apelación por AE. Pendiente de sentencia de la apelación.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 15/2016. Recurrente: Retevisión I, SAU. JC 6: Impugnación de sanción en materia de servidumbres aeronáuticas. Cuantía: 90.001 euros. Sentencia desestimatoria del recurso no firme, a fecha de 21 de octubre de 2016. Interpuesto recurso de apelación por el recurrente. A 30-03-17 pendiente de hacer escrito de oposición a la apelación.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 23/2016. Recurrente: Construcciones Irasmendi, S.L. JC 6: Impugnación de sanción en materia de servidumbres aeronáuticas. Cuantía: 120.000 euros. Autos conclusos y pendiente de sentencia. Sentencia estimatoria del recurso en dic 2016. Interpuesto apelación por AE el 17 de febrero de 2017.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 18/2016. Recurrente: FRANCISCO ANTONIO MEDEROS APARICIO. JC 9: Impugnación de sanción por suelta de palomas en zona aeroportuaria. Cuantía: 90.001 euros. Pleito concluso para sentencia desde el 18 de octubre de 2016. Ganado en dic 2016. Interpuesto oposición a la apelación por AE el 17 de enero de 2017.

PLEITOS TERMINADOS POR SENTENCIA O AUTO DE DESISTIMIENTO:

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 15/2016. Recurrente INAER HELICÓPTEROS SAU. JC 10: Impugnación resolución sancionadora por incumplimiento obligaciones administrativas empresa helicópteros. Cuantía: 81.000 euros. Sentencia estimatoria en parte ya firme, el 8 de febrero de 2017.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 100/2014. Recurrente Yasmina Sánchez Bastida. JC 5: Impugnación de la denegación de la expedición de certificado médico aeronáutico para licencia de controlador aéreo. Cuantía: indeterminada. Tramitación: en fase probatoria. Se practicará pericial judicial a la que se había opuesto esta Abogacía del Estado. Concluso para sentencia por diligencia de 3 de noviembre de 2016. Finalmente ha terminado por desistimiento presentado el 22 de noviembre de 2016.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 24/2015. Recurrente Estructuras Carvajal S.L. JC 9: Impugnación de resolución por la que se ordena el desmontaje de una grúa torre. Cuantía: indeterminada. Sentencia desestimatoria del recurso. Pendiente de recurso de apelación interpuesto el 28 de octubre de 2016. Sentencia de la AN de 14 de marzo de 2017, desestimatoria de la apelación, pleito ganado.

- PROCEDIMIENTO ORDINARIO 38/2015. Recurrente: APA Aviones, Piezas y Accesorios. JC 9: Impugnación de la revocación de la autorización de organización de mantenimiento. Cuantía: indeterminada. Sentencia estimatoria del recurso. Interpuesto recurso de apelación por el AE el 9 de septiembre de 2016. Sentencia desestimatoria de la apelación de la AN de 14 de marzo de 2017, pleito perdido.

- PA 110/2016. JC 2. SWISS INTERNATIONAL AIRLINES: Sanción de 4.500 euros. Sentencia estimatoria del recurso firme.

- PA 152/2016. JC 3. RYANAIR: Sanción por abandono de aeronave de 5.000 euros. Terminado por auto de desistimiento.

- PA 159/2016. JC 3. MENZIES AVIATION: Sanción por incumplimiento normativa de seguridad aérea de 4.500 euros. Sentencia desestimatoria del recurso firme.

- PA 138/2016. JC 6. SWITAIR: Sanción por propuestas de acciones correctoras, dos sanciones de 4.500 euros cada una. Sentencia estimatoria del recurso firme.

- PA 126/16. JC 10. JOSÉ MARÍA MOYA LOSILLA: Sanción por realización de trabajos sin tener la condición de operador de 5.400 euros. Sentencia desestimatoria del recurso firme.

- PA 116/16. JC 11. ATLAS EXECUTIVE AIR: Sanción por haber realizado vuelos sin combustible de 10.000 euros. Sentencia estimatoria firme en fecha de 19 de enero de 2017.

- PA 95/16. JC 10. AIR EUROPA: Sanción por incumplimiento de operaciones aéreas de 20.000 euros cada uno. Sentencia desestimatoria firme de 24 de enero de 2017.

Las transferencias, tanto corrientes como de capital, ya sean recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea no ha realizado durante 2016 ninguna de las actividades conjuntas que menciona el Plan General de Contabilidad Pública, ni tiene activos en estado de venta.

De acuerdo con la norma de valoración de las Cuentas Anuales número 4 (regla 1), recogida en la tercera parte del PGCP, se ha procedido a adaptar los importes del ejercicio (N-1) en varias rúbricas del Balance y del Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, con el fin de que sean comparables con las cifras del ejercicio actual. La necesidad de realizar esta adaptación se ha producido como consecuencia de la subsanación de errores que se ponen de manifiesto en la línea "B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES" del Estado total de cambios en el patrimonio neto. Los ajustes que se han llevado a cabo son los siguientes:

- BALANCE - ACTIVO:

• A) Activo no corriente:

▪ I. Inmovilizado intangible: 5. Otro inmovilizado intangible: Se reduce el saldo en 26.151,18 €, que corresponde al siguiente ajuste:

- Incremento de 1.066,56 € debido a la anulación de la reclasificación de inmovilizado inmaterial a gasto de factura FRA-1501/002 – Expdte. 248/M14 por duplicidad.
- Disminución de 27.217,74 € debido a la anulación de la Periodificación 2015, corte de operaciones en pagos en firme.

▪ II. Inmovilizado material: 5. Otro inmovilizado material: Se reduce el saldo en 451,42 €, que se corresponde con el ajuste de amortización equipos procesos de información ejercicio 2015.

• B) Activo corriente:

▪ III. Deudores y otras cuentas a cobrar:

▪ 1. Deudores por operaciones de gestión: Se reduce el saldo en 86.112,98 €, que corresponden a los siguientes ajustes:

- Disminución de 25.000 € debido a sanciones anuladas años 2015 y anteriores.

- Disminución de 44.300 € debido a sanciones resueltas por recurso contencioso-administrativo o declaradas en concurso de acreedores años 2015 y anteriores.
 - Disminución de 16.812,98 € debido a la rectificación del saldo entrante de derechos pendientes de cobro de sanciones impuestas en el ejercicio 2015 o anteriores pendientes de cobro.
- 2. Otras cuentas a cobrar: Se incrementa el saldo en 26.244,68 €, que corresponden a los siguientes ajustes:
 - Incremento de 26.245,32 € debido a los ajustes por periodificación de la tasa de seguridad aérea: Diferencia entre cobros 2015 periodificados y reales.
 - Disminución de 0,15 € debido al ajuste de la tasa de ruta para hacerla coincidir con el ingreso devengado en 2016 (liquidación 2015).
 - Disminución de 0,49 € debido al ajuste por redondeo de la tasa de ruta para hacerla coincidir con el ingreso devengado en 2016 (liquidación 2016).
- BALANCE - PASIVO:
- C) Pasivo corriente:
 - IV. Acreedores por operaciones de gestión: 2. Otras cuentas a pagar: Se reduce el saldo en 768.728,01 €, debido a:
 - Incremento de 842.123,64 € debido a facturas pagadas en el ejercicio 2016 con fecha de gasto de 2015.
 - Disminución de 27.217,74 € debido al ajuste de la cuenta 120 por periodificación 2015, corte de operaciones en pagos en firme.
 - Disminución de 46.182,40 € debido a la anulación de la periodificación 2015, corte de operaciones en pagos en firme.
 - Incremento de 4,51 € debido al ajuste de la tasa de ruta para hacerla coincidir con el gasto devengado en 2016 (liquidación 2015).

Con todo esto se produce una disminución en el punto del Balance A) PATRIMONIO NETO: II. Patrimonio generado: 2. Resultado del ejercicio de 855.198,91 €, que se traslada a los siguientes estados:

- B: Cuenta del resultado económico patrimonial en “(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior”.
- C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto en “B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES”

Todo ello da lugar a un resultado del ejercicio anterior ajustado de 19.417.144,29 €, que se traslada al estado C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos en “I. Resultado económico patrimonial”.

**VI. Resumen de la Memoria
VI.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2016**

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	19.906.083,70		0,00		0,00		0,00	19.906.083,70
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	9.620.995,99	84.691,81	0,00		0,00		116.864,89	9.588.822,91
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	4.156.713,12	679.299,75	0,00	783.156,57	0,00		-121.339,82	4.174.196,12
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	33.683.792,81	763.991,56	0,00	783.156,57	0,00		-4.474,93	33.669.102,73

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

El criterio de valoración aplicable es el del precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período máximo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En cuanto a bienes de la Agencia, el artículo 41 de su Estatuto recoge que "pertenecen al patrimonio de la Agencia para el cumplimiento de sus funciones:

- a) Los bienes muebles actualmente adscritos a los servicios de la Dirección General de Aviación Civil que se integren en la Agencia.
- b) La totalidad de los bienes actualmente adscritos a las oficinas de seguridad en vuelo.
- c) Las aeronaves que sean propiedad de la Dirección General de Aviación Civil".

De acuerdo con lo anterior, la AESA ha recibido los siguientes elementos del inmovilizado material:

- El 17 de junio de 2009: Varios vehículos, activándose por un valor neto de 108.068,41 euros y una amortización acumulada de 79.483,92 euros, por lo que el valor por el que se da de alta en contabilidad la cuenta 228, "Elementos de transporte" es por 187.552,33 euros.

- El 19 de octubre de 2009: Varios elementos de mobiliario, los cuales no pudieron darse de alta en la contabilidad de la Agencia por falta de información económica.

VI. Resumen de la Memoria VI.4 Inmovilizado Material EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

- El 26 de noviembre de 2010 se comunicó el cambio de titularidad de determinadas aeronaves a favor de la AESA como propietaria por aplicación directa del artículo 41. c) del Estatuto de la Agencia.
- El 8 de marzo de 2011 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por un valor de 2.014.988,43 euros, con una amortización acumulada de 1.221.775,41 euros, por lo que el valor neto contable recibido asciende a 793.183,02 euros. De acuerdo con lo establecido en el punto 6.4 de la primera parte del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (Marco conceptual de la contabilidad pública), se debería haber utilizado el valor razonable de esos bienes, es decir, "el importe por el que puede ser adquirido un activo entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua". No obstante, el nuevo Plan permite que "cuando proceda la valoración por el valor razonable, los elementos que no puedan valorarse de manera fiable, con referencia a un valor de mercado o mediante los modelos y técnicas de valoración antes señalados, se valorarán, según proceda, por su precio de adquisición, coste de producción o coste amortizado, haciendo mención en la memoria de este hecho y de las circunstancias que lo motivan", por lo que esta Agencia ha utilizado, excepcionalmente, el precio de adquisición, al no contar con el valor razonable de los elementos.
- Con fecha 31 de diciembre de 2012 se ha procedido a dar de alta en contabilidad las aeronaves propiedad de la Agencia por aplicación directa del artículo 41.c) del Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AESA, por un importe de 210.817,00 euros, de acuerdo con la valoración realizada en el informe de valoración económica de las aeronaves de AESA por la compañía "Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.A. (SENASA)".
- Con fechas 9 de abril y 21 de mayo de 2013 se recibieron equipos para procesos de información (cuenta 217000) por valor de 25.229,03 y 832,91 euros, respectivamente.
- Con fecha 21 de marzo de 2014 se ha formalizado el Acta de mutación demanial entre el Ministerio de Fomento y AESA del inmueble situado en término municipal de Madrid, Paseo de la Castellana, número 112, lo cual se ha reflejado en la contabilidad de la Agencia, dando de alta la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por un importe de 13.413.227,37 €, y la 211000, "Construcciones", por un importe de 9.566.375,91 €, según los datos proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del programa "Central de Información del Inventario General de bienes y derechos de la Administración General del Estado y OO.AA.", (CIBI).
- En 2015 se ha solicitado la valoración del inmueble mencionado en el párrafo anterior a la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid para su correcta contabilización por su valor razonable referido al ejercicio 2014, resultando un incremento en la cuenta 210000, "Terrenos y bienes naturales", por un importe de 6.492.856,33 €, y en la 211000, "Construcciones", por un importe de 257.276,39 €, quedando la valoración del inmueble en 29.729.736,00 € (19.906.083,70 € en la cuenta 210000 y 9.823.652,30 € en la 211000).
- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) de 20 de julio de 2015 se han dado de baja por obsolescencia 92 elementos del inmovilizado material (impresoras y escáneres que no son compatibles con el sistema operativo de AESA) y 37 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) de 30 de diciembre de 2015 se han dado de baja 2.709 bienes de mobiliario, 10 faxes y 6 fotocopiadoras que quedaron en julio de 2011 en la antigua sede de AESA en el Paseo de la Castellana, 67, a disposición de la Oficialía Mayor de Fomento, para su readscripción al Inventario de los Servicios Centrales del Ministerio. Intentada la desadscripción en varias ocasiones sin que el Ministerio firme la misma, se procedió a la citada Resolución final de baja de dichos bienes, ya que no se utilizan para el cumplimiento de los fines que motivaron la adscripción.
- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) de 18 de marzo de 2016 se han dado de baja por obsolescencia 642 elementos del inmovilizado material (sobre todo monitores y ordenadores personales) y 62 elementos por avería, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) de 1 de diciembre de 2016 se han dado de baja por obsolescencia o avería 8 elementos del inmovilizado material (fotocopiadoras), resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.
- Con fecha de Resolución de la Directora (P.D. Resol. Consejo Rector AESA de 24/03/09; BOE nº 83 de 06-04-2009) de 30 de diciembre de 2016, se han dado de baja 554 elementos de material telefónico obsoleto (terminales y equipamiento de centralita), por sustitución por otro equipamiento nuevo con mejores funcionalidades, resultando innecesarios para el cumplimiento de las atribuciones de esta Agencia.

Desde el ejercicio 2012, AESA dispone de un inventario completo de sus bienes, incorporando tanto los bienes ubicados en servicios centrales (ya figuraban en 2011) como los que se encuentran en las Oficinas de Seguridad en Vuelo; se han incorporado tanto los elementos de transporte como las aeronaves propiedad de AESA; y se han conciliado los datos obtenidos de la realización del inventario físico con los datos contables; y se ha establecido un flujo de información al Servicio de Contabilidad para proceder a dar de baja contable los bienes que ya no figuren en el inventario físico. Asimismo, se ha implantado el módulo de inventario de SOROLLA-2 (Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y las entidades públicas administrativas) para una correcta gestión de los bienes de la Agencia.

En el ejercicio 2014 se ha comenzado a realizar el cálculo de las amortizaciones del inmovilizado material a través del módulo de inventario de S

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación
EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ.N	EJ.N-1		
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		421,16		0,00		0,00		4.504,31		4.925,47		58.464.113,36	
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		421,16		0,00		0,00		4.504,31		4.925,47		58.464.113,36	

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas
EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1		
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1		
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.809,50		2.809,50		2.809,50	
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		2.809,50		2.809,50		2.809,50	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:
Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

En relación al gasto de telecomunicaciones derivado del contrato centralizado financiado con cargo al Presupuesto del Estado, y dado que el órgano gestor del mismo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado que no cuenta con la información desglosada que permita realizar la distribución del gasto total entre las distintas entidades afectadas, por lo que no puede comunicar a AESA el gasto que le corresponde, y al no disponer de una estimación fiable del importe del gasto correspondiente a AESA, no se pueden realizar los asientos directos necesarios para llevar como cuenta de cargo el gasto, y como cuenta de abono la subvención recibida de la AGE por la financiación de tales gastos con cargo a su presupuesto.

Si se han podido realizar dichos asientos directos respecto a los contratos centralizados de limpieza (gasto de 111.113,20 €) y de servicios postales (gasto de 46.406,77 €).

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes (euros)

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Acuerdo Multilateral 1981-NA aérea y Acuerdo en materia económica 1995	SENASA. Financiación deficit por acuerdo económico	149.973,74	0,00	
Acuerdo Multilateral 1981-NA aérea y Acuerdo en materia económica 1995	ENAIRE. Financiación de vuelos exonerados	1.381.971,70	0,00	
TOTAL		1.531.945,44	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
Contrato Centralizado Servicios Consolidados de Telecomunicaciones de la Admón del Estado	576.700,00
Cuota Asociación Española de la Calidad (AEC)	990,00
TOTAL	577.690,00

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	1.294.831,62	271.893,56	909.048,14	657.677,04
58				

(euros)

F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

"Sin Información"

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCEIVOS
17 455M 16205	Seguros	7.323,51	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 202	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.753.780,84	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 206	ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	34.395,41	34.395,41	31.634,49	632,12	0,00
17 455M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.991,38	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	53.145,21	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	22.451,50	2.596,08	0,00	0,00	0,00
17 455M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.918,91	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	595.610,08	234.065,03	0,00	0,00	0,00
17 455M 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	80.514,11	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22103	COMBUSTIBLE	25.481,19	2.095,25	0,00	0,00	0,00
17 455M 22112	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRICO Y DE COMUNICACIONES	2.727,61	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22200	TELEFÓNICAS	26.678,95	3.629,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	24.190,75	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22703	POSTALES	13.396,29	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.565.531,00	333.277,30	10.625,00	0,00	0,00
17 455M 22799	OTROS	30.850,02	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 630	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	43.301,69	0,00	0,00	0,00	0,00
17 455M 640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	95.594,64	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	16.451.363,09	610.058,07	42.259,49	632,12	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		89.078.453,13		1.052.687,55
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro		9.842.812,13		66.938.574,69
431	- (+) del Presupuesto corriente	7.870.113,71		6.479.091,13	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de Presupuestos cerrados	1.972.640,95		2.003.915,98	
435, 436	- (+) de operaciones no presupuestarias	57,47		58.455.567,58	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		1.149.084,54		371.331,93
401	- (+) del Presupuesto corriente	723.699,01			
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00			
405, 406	- (+) de operaciones no presupuestarias	425.385,53		371.331,93	
	- (+) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-164.412,48		-212.124,03
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	174.013,40		223.476,05	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	9.600,92		11.352,02	
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		97.607.768,24		67.407.806,28
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		
	III. Saldos de dudoso cobro		1.964.151,43		2.003.915,98
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		95.643.616,81		65.403.890,30

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					OBJETIVO	ABSOLUTAS
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)	% de implantación anual del Plan de Actuaciones de Seguridad (PASO) asociado al Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO)	75,00	75,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)	% de implantación del desarrollo del Observatorio Estratégico de la Seguridad Aérea. Módulo de Compañías Aéreas	50,00	0,00	-50,00	-100,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)	Enfoque preventivo. Nº de jornadas realizadas de concienciación e información dirigidas a las compañías de transporte aéreo comercial sobre el programa de inspección en rampa (SAFA, para aeronaves extranjeras y SANA, para aeronaves nacionales)	1,00	1,00	0,00	0,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)	Enfoque preventivo. Número de jornadas realizadas de concienciación en Seguridad Operacional en actividades de extinción de incendios	5,00	0,00	-5,00	-100,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)		Nº notificaciones año (n)/ nº notificaciones medio de los 3 últimos años en el sector compañías aéreas, para incrementar la cultura de notificaciones entre los agentes sector operaciones aéreas (Te. Aéreo Comercial y trabajos Aéreos), que sea mayor que % de Actuaciones Inspeccionadas Realizadas frente al total Planificadas del Plan de Vigilancia Continuada a operadores de transporte aéreo comercial	1,00	1,13	0,13	13,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)		% de Actuaciones Inspeccionadas Realizadas frente al total Planificadas del Plan de Vigilancia Continuada a operadores de transporte aéreo comercial	90,00	93,90	3,90	4,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)		% de Actuaciones Inspeccionadas Realizadas frente al total Planificadas del Plan de Vigilancia Continuada a organizaciones relacionadas con el mantenimiento	90,00	100,00	10,00	11,11
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)		% de Actuaciones Inspeccionadas Realizadas frente al total Planificadas del Plan de Vigilancia Continuada a operadores de trabajos aéreos	90,00	78,10	-11,90	-13,22
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)		% de Actuaciones Inspeccionadas Realizadas frente al total Planificadas del Plan de Vigilancia Continuada a operadores de RPA (Remotely Piloted Aircraft)	90,00	100,00	10,00	11,11

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)		% Actuaciones Inspectoras Realizadas frente al total Planificadas Plan de inspección de supervisión: certificac. aeropuertos y verificación aeródromos, incluye conversión/certificados ya emitidos conforme al Reglamento Europeo y los modificados de certificados	90,00	98,00	8,00	8,89
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)		% de Actuaciones Inspectoras Realizadas frente al total Planificadas del Plan de inspección de control normativo: vigilancia continuada de infraestructura, procedimiento, servicios y servidumbres aeronáuticas de aeropuertos	90,00	100,00	10,00	11,11
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)		% de Actuaciones Inspectoras Realizadas frente al total Planificadas del Plan de inspección y de vigilancia continuada de aeródromos de uso restringido (inspección de control normativo)	90,00	86,00	-4,00	-4,44

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)		% de Actuaciones Inspectoras Realizadas frente al total Planificadas del Plan de inspección de Seguridad de Navegación Aérea: planificación, organización, ejecución, control y seguimiento de las inspecciones de supervisión de proveedores de servicio	90,00	100,00	10,00	11,11
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad operacional del sector aéreo (Safety)		% de Actuaciones Inspectoras Realizadas frente al total Planificadas del Plan de inspección de Seguridad de Navegación Aérea: planificación, organización, ejecución, control y seguimiento de las inspecciones de Control Normativo de proveedores de servicio	90,00	100,00	10,00	11,11
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo (Security)		% de cumplimiento del plan realizado frente al planificado del Plan de Inspección AESA en materia de Seguridad (Security)	90,00	99,20	9,20	10,22

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo (Security)		% cumplimiento previsiones, realizado frente a planificado, supervisar implantación nuevas medidas seguridad e inspección nuevas infraestructuras para verificar cumplimiento normativa en security previamente a su entrada en servicio (0% por falta demanda)	90,00	0,00	-90,00	-100,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		Actuaciones inspectoras sobre el cumplimiento de los derechos de los pasajeros (% realizado vs lo previsto)	90,00	91,50	1,50	1,67
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		Cumplimiento por parte de las Compañías aéreas de sus obligaciones vs los Reglamentos de los derechos de los pasajeros; % de inspecciones realizadas sin No conformidades detectadas	90,00	50,00	-40,00	-44,44
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros		Supervisión de la implementación de los planes de asistencia, incluyendo la supervisión de los simulacros que deban realizar la compañías.	25,00	30,00	5,00	20,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Potenciar la competitividad del sector aéreo español		Fomentar la acreditación de agentes acreditados (RAs) y expedidores conocidos (KCs) y ACC3; y agilizar su tramitación; % incremento de RAs, KCs y ACC3 acreditados respecto al año anterior	7,00	11,80	4,80	68,57
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones		Nº de actuaciones inspectoras a compañías por incumplimiento de Slots	5,00	4,00	-1,00	-20,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones		% de proveedores supervisados/planificados dentro de la Supervisión económica de los Proveedores de Servicios de Navegación Aérea	90,00	100,00	10,00	11,11
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental		% implantación del Plan de Acción de Reducción de Emisiones de España	70,00	100,00	30,00	42,86
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental		Reducción de ruido de la flota de aviones operando en aeropuertos españoles (margen de certificación): % de reducción de ruido anual medio en decibelios por operación (EPNdb.- Estimated perceived Noise levels)	1,50	1,10	-0,40	-26,67

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental		Reducción de consumo de combustible; % reducción anual de consumo específico de combustible por pasajero y kilómetro. Unidad: litro de combustible/TKT(Toneladas Km transportado)	2,00	1,30	-0,70	-35,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica		Propiciar, liderar y participar en proyectos que refuercen la posición española a nivel internacional; variación respecto al año anterior (Nº de acuerdos + Nº convenios + Nº de proyectos), mayor que	1,00	1,06	0,06	6,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica		Optimizar la participación en grupos de trabajo y foros en organismos aeronáuticos internacionales; variación respecto al año anterior del número de grupos y foros aeronáuticos internacionales en los que participa AESA, menor que	1,00	0,90	-0,10	-10,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica		Adhesión a Estándares Internacionales promovidos por Organizac. Aviac. Civil Internacional aplicables en España; nº preguntas de protocolo USOAP (CMA) de la OACI contestadas satisfactoriamente / nº preguntas protocolo aplicables, ámbito competencia AESA	90,00	84,00	-6,00	-6,67

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento		Incrementar el número de cartas de servicio publicadas; número de nuevos servicios incorporados cada año	2,00	1,00	-1,00	-50,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento		Certificación ISO 9001 en toda la Agencia al final del ciclo, incluyendo cada año distintas actividades de la Agencia; % servicios implantados vs. programados	75,00	74,00	-1,00	-1,33
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento		Autofinanciación. Optimizar la gestión de ingresos y gastos de AESA; derechos reconocidos/gastos comprometidos mayor que	1,00	1,15	0,15	15,00
455M	Regulación y supervisión de la aviación civil	Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento		Iniciativas Normativas enviadas por AESA a DGAC; % de Iniciativas Normativas enviadas a DGAC (enviadas vs. Planificadas)	90,00	3,00	-87,00	-96,67

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
				0,00	0,00	0,00	0,00

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	1.716,14	:	Fondos líquidos	89.078.453,13
			Pasivo corriente	5.190.616,78
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	1.930,57	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	89.078.453,13 + 11.129.833,76
			Pasivo corriente	5.190.616,78
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.930,57	:	Activo Corriente	100.208.286,89
			Pasivo corriente	5.190.616,78
d) ENDEUDAMIENTO	3,78	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.190.616,78 + 0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	5.190.616,78 + 0,00 + 132.064.184,59
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	5.190.616,78
			Pasivo no corriente	0,00
f) CASH-FLOW	16,61	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.190.616,78 + 0,00
			Flujos netos de gestión	31.241.719,04

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
92,45	0,19	0,11	7,25

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
26,56	3,86	0,00	69,58

3) Cobertura de los gastos corrientes 66,02 : ----- Gastos de gestión ordinaria 54.608.371,80

Ingresos de gestión ordinaria 82.714.200,25

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD ÁREA		Indicadores presupuestarios		(euros)
a) Del presupuesto de gastos corrientes:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	67,68	:	Obligaciones reconocidas netas	53.596.438,11
			Créditos totales	79.193.899,08
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	98,65	:	Pagos realizados	52.872.739,10
			Obligaciones reconocidas netas	53.596.438,11
3) ESFUERZO INVERSOR	3,04	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)	1.627.429,80
			Total obligaciones reconocidas netas	53.596.438,11
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	4,93	:	Obligaciones pendientes de pago x 365	264.150.138,65
			Obligaciones reconocidas netas	53.596.438,11

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2016

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	106,72	:	Derechos reconocidos netos	84.516.456,27
			Previsiones definitivas	79.193.899,08
2) REALIZACIÓN DE COBROS	90,69	:	Recaudación neta	76.646.342,56
			Derechos reconocidos netos	84.516.456,27
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	33,99	:	Derechos pendientes de cobro x 365	2.872.591.504,15
			Derechos reconocidos netos	84.516.456,27
c) De presupuestos cerrados:				
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	0,00	:	Pagos	0,00
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	0,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	74,59	:	Cobros	5.790.309,96
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	7.762.950,91

VI.11. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existe ninguna circunstancia ni información sobre hechos acaecidos con posterioridad al cierre cuyo conocimiento sea útil para los destinatarios de la información contable pública.

17401 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

E.III, F.6, F.9.1.b), F.9.1.c), F.9.1.d), F.9.2, F.9.3.a), F.9.3.b), F.9.4, F.10.2, F.10.3, F.14.2.2, F.14.2.4, F.14.3, F.15.1.b), c), d) y e), F.15.2, F.15.3, F.19.1.a), F.19.1.b), F.19.2, F.19.3, F.19.4, F.20.3.b), F.22, F.23.2.1, F.23.3.2, F.23.4.1, F.23.4.2, F.26.3.

AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA (AESA)

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2016

Intervención Delegada en AESA

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES.
- IV. OPINIÓN.
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN.
 - V.1 PÁRRAFOS DE OTRAS CUESTIONES.
- VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en AESA en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de AESA que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora de AESA es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad y proponer al Consejo Rector su aprobación, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota F de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

La Directora inicialmente formuló sus cuentas anuales el 30 de marzo de 2017 y se pusieron a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo siguiente.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora de AESA el día 10 de julio de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada en esa misma fecha.

Con fecha 12 de septiembre de 2017 se han recibido alegaciones al Informe Provisional, que no modifican el contenido de dicho informe, por lo que se eleva a definitivo.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 17401_2016_F_170710_124258_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es FA7DÉE8D8D956C7D0F2D5CC1F1F31C2174AC11DDB4C22CF48BEFDFC72A390DE5 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADESES

Con fecha 24 de julio de 2017 se recibió carta de manifestaciones correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2016 firmada por la Directora de la AESA.

El 25 de julio de 2017, se remitió oficio a la Directora del Órgano Gestor solicitando que la citada carta de manifestaciones sea igualmente firmada por el Consejo Rector.

Al mismo tiempo, se notificaba que según la Nota Técnica de la Oficina Nacional de Auditoría 3/2015 sobre la Toma de Manifestaciones escritas de la Dirección (Carta de Manifestaciones de la Dirección): “... el hecho de que la dirección modifique o no facilite la carta solicitada, puede alertar al auditor sobre la posibilidad de que exista alguna cuestión significativa.(...) La supresión por el firmante de aspectos, temas o puntos relevantes de la carta de manifestaciones han de generar en el auditor un análisis específico, del cual se puede concluir que puede verse afectado el informe con una limitación en el alcance y por tanto generar una opinión favorable con salvedades.”

Con fecha 27 de julio de 2017 se recibió carta de manifestaciones del Consejo Rector en términos similares a la carta recibida de la Directora de la AESA.

Entre las modificaciones más relevantes al texto propuesto por la Nota Técnica se encuentran las siguientes:

- La supresión del párrafo de reconocimiento de la responsabilidad asumida. En particular, sin que se haya sustituido por un texto similar, se ha suprimido el siguiente texto:

<... soy responsable de la preparación, presentación y contenido de las cuentas anuales y, de haber sido necesario, he realizado todas las indagaciones y consultas para alcanzar una comprensión adecuada de todas las cuestiones relacionadas con las cuentas anuales tanto en su contenido como en su proceso de elaboración.>

- Asimismo, una pequeña alteración del texto ha cambiado radicalmente todo el contenido de la Carta de Manifestaciones.
- El inicio del punto 3 del texto propuesto “Les informamos que hasta donde conocemos, ...”, equivalente al punto 1 de texto recibido, se ha sacado de su párrafo en las cartas recibidas de forma que todo el resto de las cartas recibidas se ven afectadas por dicho cambio.

- Como acabamos de mencionar se ha alterado la numeración de puntos propuestos y recibidos sin causa aparente.

Por otra parte, la carta de manifestaciones correspondiente al Consejo Rector viene firmada por Raúl Medina Caballero pero solo en la última página y sin mencionar “Por el Consejo Rector” como correspondería.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad sobre la Carta de Manifestaciones descrita en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades” las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de AESA a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

V.1 Párrafos de otras cuestiones.

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

- Se han puesto de manifiesto deficiencias en determinados requisitos formales relacionados con los expedientes justificativos del gasto, que también serán objeto de análisis en el correspondiente informe de Control Financiero Permanente.

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) La entidad auditada presenta, en las notas 23.7, 24, 25 y 26 de la memoria adjunta, información referida sus Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus Indicadores de gestión de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA 1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, con la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que los datos contables contenidos en las citadas notas y la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera contable auditada.

Aun cuando la entidad ha comenzado el proceso de obtención de la información base y ha incluido determinados datos sobre sus costes en las citadas notas 25 y 26 de la memoria, se considera que se debería ajustar en mayor medida a la regulación indicada, en concreto respecto a:

- Información sobre las actividades señaladas en el informe de personalización.
Se deberían incluir un mayor número tanto de actividades o subactividades como de indicadores sobre las mismas tal y como se establece en el Informe de Personalización.
- La Nota 26 de la Memoria, sobre indicadores de gestión, aparece parcialmente completo y en la memoria no consta ninguna explicación del significado y contenido exacto de la información señalada.

- b) Se considera conviene señalar que es el séptimo año consecutivo que se presentan las cuentas anuales fuera del plazo máximo establecido, que es el 31 de marzo de año siguiente al de las cuentas.

Como se ha comentado en la introducción las cuentas de 2016 fueron reformuladas con fecha 10 de julio de 2017, estas importantes demoras en la presentación definitiva afectan a los trabajos de control a realizar.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Delegado de AESA, en Madrid, a 13 de septiembre de 2017.